



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000067-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000002-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 03.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	12	01	01	14
Maestría en Arqueología Andina	12	01	01	14
Maestría en Género y Desarrollo	22	01	01	24
Maestría en Geografía: -Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial	22	01	01	24
Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural	15	01	01	17
Maestría en Historia	18	01	01	20
Maestría en Política Social -Mención en Gestión de Proyectos Sociales -Mención en Promoción de la Infancia	40 22	02 01	02 01	44 24
Maestría en Sociología -Mención en Estudios Políticos - Doctorado en Ciencias Sociales	12 20	01 00	01 03	14 23

Que, a través de Oficio N° 000022-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 05.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a Resolución Decanal N° 000002-2023-D-FCCSS/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000042-2023-VRIP/UNMSM del 05.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000002-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F15A1-20220000440

2. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

OFICIO N° 000072-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 002546-2022-D-FM/UNMSM de fecha 26.07.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 19.07.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas treinta y siete (37) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 003135-2022-D-FM/UNMSM del 27.09.2022, se resolvió: 1. Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.° 002546-2022-D-FM/UNMSM, de fecha 26 de julio de 2022, por las consideraciones expuestas, según documento adjunto que en fojas treinta y ocho (38) forma parte de la presente resolución: Dice: Fojas treinta y siete (37) Debe Decir: Fojas treinta y ocho (38) Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Resolución Decanal N° 003704-2022-D-FM/UNMSM del 28.10.2022, se resolvió: 1° Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 003135-2022-D-FM/UNMSM de fecha 27 de septiembre del 2022, por las consideraciones expuestas. 2° Modificar la Resolución Decanal N.° 002546-2022-D-FM/UNMSM de fecha 26 de julio del 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle: Dice: Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas treinta y siete (37) forman parte de la presente resolución. Debe Decir: Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, Modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forman parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 003257-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 16.11.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 002546-2022-D-FM/UNMSM del 26 de julio del 2022 y la Resolución de Decanato N° 003704-2022-D-FM/UNMSM del 28 de octubre del 2022. Asimismo, se adjunta el plan de estudios codificado y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 003705-2022-VRIP/UNMSM del 16.11.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Hoja de Envío N° 001389-2022-OP-OGPL/UNMSM del 03.01.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable de la RD N° 003704-2022-D-FM/UNMSM que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Diplomatura de Gestión de la Calidad en Salud, Modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo en fojas 39, que incluye su presupuesto (pág. 38), que modifica la R.D N° 002546-2022-D-FM/UNMSM y deja sin efecto la R.D N° 003135-2022-D-FM/UNMSM. Incluye el aporte del 10% a la Administración Central según la RR N° 03859- R-16. Tomar en cuenta DL N° 1440, Ley N° 31365 (Ley 2022). Derivar a DGA.

Que, con hoja de envío N° 000024-2023-OGPL/UNMSM del 03.01.2022, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable a la continuación del trámite 003704-2022-D-FM/UNMSM, que modifica la R.D N° 002546-2022-D-FM/UNMSM.

Que, a través del Proveído N° 000078-2023-DGA/UNMSM del 06.01.2023, la Dirección General de Administración, señala que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes da su visto bueno.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002546-2022-D-FM/UNMSM y 003704-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

de Estudios de Posgrado, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planificación y Dirección General de Administración.

Expediente: F01A1B20220000041

3. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN

OFICIO N° 000076-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003130-2022-D-FM/UNMSM de 26.09.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.09.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el PLAN CURRICULAR 2023 de la ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN, según anexos que en fojas ciento once (111) forman parte de la presente resolución.

Que, a través del Informe N° 000004-2023-DGEP-VRIP/UNMSM del 09.01.2023, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable a la Resolución Decanal N° 003130-2022/D-FM/UNMSM del 26.09.2022, y el Plan Curricular EPN FM F1.

Que, mediante proveído N° 000090-2023-VRIP/UNMSM de fecha 09.11.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003130-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y el Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Expediente: F0190-20220000136

4. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I DE LOS DIFERENTES DOCTORADOS

OFICIO N° 000115-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004301-2022-D-FM/UNMSM de fecha 19.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

CUADERO DE VACANTES SEMESTRE 2023-I

<i>Doctorado</i>	<i>Número de Vacantes</i>
<i>Doctorado en Neurociencias</i>	<i>20</i>
<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>20</i>
<i>Doctorado en Medicina</i>	<i>20</i>
<i>Doctorado en Enfermería</i>	<i>20</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 000117-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 01.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 004301-2022-D-FM/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Que, con Proveído N° 000137-2022-VRIP/UNMSM del 10.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004301-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F01A132022000082

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000074-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 001016-2022-D- FISI/UNMSM de fecha 02.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.08.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Actualización Curricular del Programa Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas sesenta y seis (66) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, a través de Oficio N° 000032-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 05.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a la Resolución Decanal N° 001016-2022-D-FISI/UNM, el cual resuelve aprobar la Actualización Curricular del Programa Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas sesenta y seis (66) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Proveído N° 000050-2023-VRIP/UNMSM del 05.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001016-2022-D-FISI/UNM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F20A1-20220000362

6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000081-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 001009-2022-D- FISI/UNMSM de fecha 02.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-I
Programas de Doctorado y Maestrías

1. Aprobar, vacantes

del Admisión	<i>Doctorado</i>	<i>Vacantes</i>		
		<i>Concurso</i>	<i>Traslado Interno</i>	<i>Traslado Externo</i>
de	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>20</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
	<i>Total de Vacantes</i>	<i>20</i>	<i>01</i>	<i>01</i>

la Unidad de la

Sistemas según se

<i>Maestría</i>		<i>Vacantes</i>		
		<i>Concurso</i>	<i>Traslado Interno</i>	<i>Traslado Externo</i>
<i>Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>	<i>40</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
	<i>Mención en Ingeniería de Software</i>	<i>35</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento</i>		<i>35</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información</i>		<i>40</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Total de Vacantes</i>		<i>150</i>	<i>04</i>	<i>04</i>

el número de para la Convocatoria Proceso de 2023-I, de los programas Doctorado y Maestrías de de Posgrado Facultad de Ingeniería de e Informática, detalla:

Que, a través de Oficio N° 000021-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 05.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001009-2022-D-FISI/UNMSM, la cual resuelve aprobar el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-I, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, con Proveído N° 000041-2023-VRIP/UNMSM del 05.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001009-2022-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F20A1-20220000365

7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA - UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000084-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 001039-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 29.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05.12.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I de los programas de Maestrías y Doctorados en Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, según se indica:

<i>CUADRO DE VACANTES 2023-I</i>	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	<i>10 (diez)</i>
<i>Traslado Interno</i>	<i>01 (uno)</i>
<i>Traslado Externo</i>	<i>01 (uno)</i>
TOTAL	12 (doce)
MAESTRÍA EN QUÍMICA	<i>10 (diez)</i>
<i>Traslado Interno</i>	<i>01 (uno)</i>
<i>Traslado Externo</i>	<i>01 (uno)</i>
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	<i>10 (diez)</i>
<i>Traslado Interno</i>	<i>01 (uno)</i>
<i>Traslado Externo</i>	<i>01 (uno)</i>
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	<i>10 (diez)</i>
<i>Traslado Interno</i>	<i>01 (uno)</i>
<i>Traslado Externo</i>	<i>01 (uno)</i>
TOTAL	12 (doce)

Que, a través de Oficio N° 000028-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 05.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001039-2022-D-FQIQ/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I de los programas de Maestrías y Doctorados en Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, con Proveído N° 000046-2023-VRIP/UNMSM del 05.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001039-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F0720-20220000231

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-1 Y EL CUADRO DE VACANTES

OFICIO N° 000085-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000985-2022-D-FMV/UNMSM de fecha 29.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2023-1 y el Cuadro de Vacantes como sigue:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	VACANTES
▪ Avicultura	15 (concurso público)
▪ Animales de Compañía	25 (concurso público)

Que, a través de Oficio N° 000119-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000985-2022-D-FMV/UNMSM, la cual resuelve aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2023-1 y el Cuadro de Vacantes de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, con Proveído N° 000145-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000985-2022-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F08A1-20220000272

9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS

OFICIO N° 000086-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001022-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y ocho (58) que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 001092-2022-D-FII/UNMSM del 26.12.2022, se resuelve: 1. MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 001022-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30 de noviembre del 2022, en el 1er. Resolutivo, referente a los folios del anexo, quedando vigente el resto de su contenido: Dice: 1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y ocho (58) que forma parte de la presente Resolución. DEBE DECIR: 1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y nueve (59) que forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000118-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001022-2022-D-FII/UNMSM, la cual resuelve aprobar la Actualización del programa curricular de la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y la Resolución de Decanato N° 001092-2022-D-FII/UNMSM, que resuelve modificar la Resolución Decanal N° 001022-2022-D-FII/UNMSM, en el 1er. Resolutivo, referente a los folios del anexo, debiendo decir cincuenta nueve (59), quedando vigente el resto de su contenido.

Que, con Proveído N° 000146-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001022-2022-D-FII/UNMSM y 001092-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F17A1-20220000744

10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DEL DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

OFICIO N° 000088-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001901-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000120-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001901-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial del Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Proveído N° 000147-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001901-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F11A1-2022000222

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSTGRADO - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA TRIBUTARIA

OFICIO N° 000089-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001910-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 12.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y tres (53) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000121-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001910-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, con Proveído N° 000148-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001910-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1120-2022000254

12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSTGRADO - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO N° 000090-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001907-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y uno (51) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000132-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 11.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001907-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, con Proveído N° 000190-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001907-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1120-20220000253

13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSTGRADO - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO

OFICIO N° 000091-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001906-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 12.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y ocho (48) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000133-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 11.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001906-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, con Proveído N° 000191-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001906-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1120-20220000252

14. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSTGRADO - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS

OFICIO N° 000092-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001903-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Comercio Internacional y Aduanas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en sesenta (60) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 000135-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 11.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001903-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Comercio Internacional y Aduanas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, con Proveído N° 000193-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001903-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1120-20220000248

15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSTGRADO - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS

OFICIO N° 000093-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001904-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Banca y Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y uno (51) folios forman parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 000134-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 11.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001904-2022-D-FCC/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Banca y Finanzas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, con Proveído N° 000192-2023-VRIP/UNMSM del 11.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001904-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1120-20220000250

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE – AD-HONOREM, A LA DRA. SELENE VIOLETA CASTILLO ROJAS, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

OFICIO N° 000066-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001498-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 21.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.12.2022, el cual resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESORA VISITANTE – AD-HONOREM en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Dra. SELENE VIOLETA CASTILLO ROJAS, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información en el semestre académico 2022-II en la Unidad de Posgrado.

Que, a través de Oficio N° 000034-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 05.01.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a la incorporación de doña Selene Violeta Castillo Rojas como docente visitante en las actividades de posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM en tanto cumpla con las disposiciones legales.

Que, con Proveído N° 000051-2023-VRIP/UNMSM del 05.01.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001498-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000610

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CONCEDER EL AÑO SABÁTICO A DOÑA MARÍA LETICIA MARCELINA CÁCERES CEDRÓN, PARA REALIZAR SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE AL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, TITULADA “EL PORTAFOLIOS COMO INNOVACIÓN DIDÁCTICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL CURSO METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL II DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

OFICIO N° 000087-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, mediante solicitud del 13.11.2019, doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón, Profesora Asociada a DE, de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita se le conceda el goce del Año Sabático, para realizar su Proyecto de Investigación conducente al Grado de Maestría en Educación, titulada “El portafolios como innovación didáctica para el mejoramiento del rendimiento académico en estudiantes del curso Metodología del Trabajo Social II de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018” por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, con Proveído No. 062/FCCSS-UP/2019 del 14.11.2019, la Jefa de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Sociales, informa que la docente solicitante del goce del año sabático, cumple con los requisitos exigidos y es viable su tramitación.

Que, mediante Proveído de fecha 15.11.2019, el Departamento Académico de Trabajo Social, emite opinión favorable por la procedencia de que se conceda el goce del Año Sabático a la docente doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón.

Que, mediante Proveído de fecha 15.11.2019, el Director de la Escuela Profesional de Trabajo Social, emite opinión favorable por la procedencia de que se conceda el goce del Año Sabático solicitado.

Que, mediante Proveído No. 050/FCCSS-IIHS/2019 del 20.11.2019, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, emite su conformidad a la solicitud de Año Sabático, solicitado por la mencionada profesora.

Que, mediante Oficio No. 49/FCCSS-CEPD/2019 del 22.11.2019, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, emite opinión favorable porque se conceda el goce del año sabático a doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de fecha 28.11.2019, se aprobó conceder el goce del Año Sabático de la profesora María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1047-D-FCCSS-2019 del 29.11.2019, se resuelve, Otorgar el goce del Año Sabático a doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón, con código No. 010316, Profesora Asociada a DE, del Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar su Proyecto de Investigación conducente al Grado de Maestría en Educación, titulada “El portafolios como innovación didáctica para el mejoramiento del rendimiento académico en estudiantes del curso Metodología del Trabajo Social II de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018” por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Oficio No. 000920-2022-D-FCCS/UNMSM del 19.10.2022, la Facultad de Ciencias Sociales comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, en respuesta a la hoja de ruta del 31.01.2020 en cuanto a que no obran el informe probatorio del Departamento Académico de Trabajo Social.

Señala que en el expediente se encuentran los dos proveídos tanto del Departamento como de la Escuela Profesional de Trabajo Social, con opinión favorable. Se señala que el Dr. Julio Mejía Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, firmaba en la Dirección del Departamento Académico hasta la elección del mismo, Por



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

un error material, el personal administrativo que laboraba en esa área no tomó en cuenta ese detalle, colocando los dos proveídos con un solo membrete.

Luego por motivos de la pandemia Covid-19, se suspendieron todo tipo de actividades administrativas y académicas y quedando el expediente paralizado en el Departamento Académico de nuestra Facultad.

Que, mediante Informe No. 000729-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, del 03.1.2022 la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, considera viable continuar con el trámite respectivo y se eleve al Vicerrectorado Académico.

Que, mediante Informe No. 000133-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 08.11.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, del Vicerrectorado Académico de Pregrado considera favorable se ratifique la Resolución de Decanato No. 1047-D-FCCSS-2019 que otorga el Año Sabático a doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón y se continúe el trámite.

Que, mediante Proveído No. 007242-2022-VRAP/UNMSM del 09.11.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio No. 000664-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21.11.2022, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, deriva los actuados a la Facultad de Ciencias Sociales, para emita una nueva Resolución Decanal en vía de regularización, aprobando la Resolución Decanal emitida que concede el goce del Año Sabático a doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón, debido al tiempo transcurrido.

Que, mediante Informe No. 000001-2023-UP-DA-FCCSS/UNMSM del 10.01.2023, la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Sociales señala que la docente María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón ya gozó de su año sabático y para atender su reincorporación a labores académicas, se requiere la ratificación mediante una Resolución Rectoral de la Resolución de Decanato No. 1047-D-FCCSS-2019, documento que no cuenta a la fecha.

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, emite la Resolución Decanal No. 000035-2023-D-FCCSS/UNMS del 12.01.2023, que aprueba en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 1047-D-FCCSS-2019 del 29.11.2019 que otorgó el goce del año sabático a doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón, Profesora Asociada a DE, del Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar el proyecto de Investigación conducente al Grado de Maestría en Educación, titulada "El portafolios como innovación didáctica para el mejoramiento del rendimiento académico en estudiantes del curso Metodología del Trabajo Social II de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018" por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, la Ley Universitaria No. 30220, en su Art. 88° se establece los Derecho del docente, en el numeral 88.9, señala; Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios. En concordancia con el Art. 165° inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marco, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 03013-R-16 del 06.06.2016.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fecha 16 de enero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 1047-D-FCCSS-2019 del 29.11.2019 y la Resolución Decanal No. 000035-2023-D-FCCSS/UNMSM del 12.01.2023 que resolvió otorgar el goce del Año Sabático a doña María Leticia Marcelina Cáceres Cedrón, con código No. 010316, Profesora Asociada a DE, del Departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar su Proyecto de Investigación conducente al Grado de Maestría en Educación, titulada “El portafolios como innovación didáctica para el mejoramiento del rendimiento académico en estudiantes del curso Metodología del Trabajo Social II de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018” por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y por las razones expuestas.

Expediente: F1520-20220000339

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS COMO UNIDAD DEPENDIENTE DEL DECANATO

OFICIO N° 000114-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Que, a través de la Resolución Decanal N° 001091-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 09.09.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.06.2022, el cual resuelve:

1. **APROBAR** la creación de la CÁTEDRA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS como unidad dependiente del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica a fojas cuatro (4) que forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, mediante Informe N° 000134-2022-A-VRAP/UNMSM del 05.10.2022, el Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que en el marco de la autonomía académica de las facultades y estando conforme a la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNMSM el proyecto de creación de la cátedra “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es viable.

Que, a través del Proveído N° 006432-2022-VRAP/UNMSM del 07.10.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica que, visto, el Informe No. 000134-2022-AVRAP/UNMSM, del Asesor, se da opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 001655-2022-OGPL/UNMSM del 02.11.2022, la Oficina General de Planificación, considera viable la creación de la CÁTEDRA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como unidad académica dependiente del Decanato.

Que, con Informe N° 001181-2022-OP-OGPL/UNMSM del 09.01.2023, la Oficina de Presupuesto, opina favorablemente y deriva el presente expediente a su Despacho para la continuación del trámite correspondiente.

Que, a través del Proveído N° 000253-2023-DGA/UNMSM del 12.03.2022, la Dirección General de Administración, indica que, vista la información adjunta, la misma que cuenta con la opinión favorable de la oficina general de planificación y con el visto bueno de esta Dirección General; se remite el presente expediente para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001091-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina General de Planificación, la Oficina de Presupuesto y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F0320-20220000314